



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000220, de fecha 23 de agosto de 2022, presentado por el alumno **Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo** con código N° 17207097, quien solicita Reactualización de Matrícula y convalidación de asignaturas para el Semestre Académico 2022-II, esta Unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2017-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el alumno indicado suspendió sus estudios en la maestría habiendo cursado hasta el semestre académico 2020-I;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000532-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, a don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, el Reglamento General de Matricula de Posgrado; artículo 23° del Capítulo VI: Procedimiento de Reactualización de Matricula señala que “La reactuación de matrícula se efectuará en el Plan de estudios vigente para cada programa de posgrado, por tanto, implica el establecimiento del nivel académico y las convalidaciones pertinentes”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-20, de fecha 08 de junio de 2020, se aprobó entre otros la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el cual se incluye la tabla de equivalencias y convalidaciones del plan de estudios 2017 al plan de estudios 2020;

Que, la matrícula extemporánea se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Oficio N° 000378-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000216-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula y convalidación de asignaturas para el semestre académico 2022-II, a don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097;

Que mediante Oficio N° 000187-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.
- 2. Aprobar,** la convalidación mediante equivalencias de cursos del alumno don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, según se detalla:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE							
JOSE CARLOS REYNALDO LOZANO PORTILLO (Código: 17207097)							
Plan de Estudios 2017				Plan de Estudios 2020			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
J7111A	Proceso de Ingeniería de Software	4	18	R2020111	Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software	6	16
J7111B	Ingeniería de Requisitos	4	15				
J7111C	Ambientes de Desarrollo Software	4	16				
J71137	Calidad del Proceso Software	4	17				
J71198	Tecnología Cloud Computing (e)	3	17				
J71138	Gestión de la Configuración y Mantenimiento de Software	3	15				
J71145	Fábrica de Software	3	14				
J71144	Desarrollo de Software para Dispositivos	4	14	R2020112	Arquitectura de Software y Microservicios	4	14
J7112C	Diseño y Construcción de Software	4	12				
J71001	Arquitectura de Software	4	16				
J7112B	Big Data	4	18		Electivo	4	18





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **Aprobar**, la matrícula extemporánea, para el semestre académico 2022-II, a don Jose Carlos Reynaldo Lozano Portillo con código N° 17207097, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

